



La Serena

LA SERENA,

31 DIC 2021

DECRETO N°

1890,

VISTOS: La carta solicitud presentada el día 27 de diciembre 2021, para realizar actividadailable con venta de bebidas alcohólicas por parte de la Sra. María Inés Aquez Cáceres, cédula de identidad N°. 12.941.440-5, ubicado en Las Rojas Parte Alta, Pueblo de Las Rojas, comuna de La Serena; para el día 31 de diciembre de 2021, quien adjunta los siguientes antecedentes: a) declaración jurada de doña María Inés Aquez Cáceres, cuya firma se autorizó por Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley 19.925; b) Certificado de Antecedentes de doña María Inés Aquez Cáceres, de fecha 27 de diciembre de 2021, emitido por el Servicio del Registro Civil e Identificación; c) Fotocopia de la cédula de identificación de doña María Inés Aquez Cáceres d) declaración jurada de residencia de doña María Inés Aquez Cáceres, de fecha 27 de diciembre de 2021, emitido por la Junta de Vecinos N°11 Las Rojas; e) Autorización Notarial firmado ante Notario Público de fecha 24 de diciembre de 2021; lo dispuesto en el artículo N°19 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sobre autorización especial transitoria para expender bebidas alcohólicas; la ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N°18.575; Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de sus facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1.- Que el inciso tercero del artículo 19 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, establece la facultad que las municipalidades puedan otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas, cuando se trate de días de Fiestas Patrias, Vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia.

2.- Que en el caso específico se ha solicitado una autorización especial transitoria para expendio y consumo de bebidas alcohólicas para el local Las Rojas Parte Alta S/N Pueblo Las Rojas comuna de La Serena, programado para el día 31 de diciembre de 2021.

DECRETO:

1.- **Autorízase a Sra. María Inés Aquez Cáceres, cédula de identidad N°.** domiciliada en Pueblo Las Rojas, Comuna de La Serena, el expendio y consumo de bebidas alcohólicas de forma transitoria para el domicilio ubicado en Las Rojas Parte Alta S/N Pueblo Las Rojas comuna de La Serena, para el día 31 de diciembre de 2021 desde las 21:00 hrs hasta las 05:00 A.M. del día siguiente.

2.- La actividad estará sujeta a la vigilancia e inspección de Carabineros de Chile y de Inspectores Municipales y Fiscales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

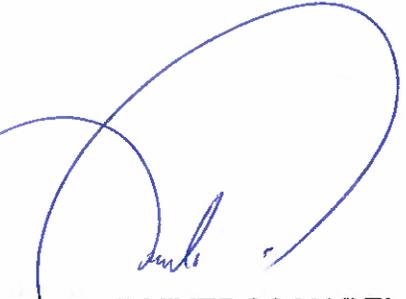
3.- Asimismo al solicitante le queda estrictamente prohibida la venta de alcohol a menores de edad.

4.- El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, y sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.

5.- El interesado será responsable de cumplir con todos los requisitos establecidos en el Plan Paso a Paso del Ministerio de Salud, prevaleciendo estos sobre la autorización Municipal, pudiendo suspenderse la actividad, en caso de no tomar las medidas sanitarias respectivas.

6.- Notifíquese por carta certificada o personalmente si se apersonaren a la Sección de Patentes Comerciales a recibir el presente decreto.

Anótese, publíquese, notifíquese, cúmplase y archívese



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS HENRIQUEZ GUTIERREZ
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Interesado
 - Sexta Comisaría de Carabineros de La Serena
 - Seremi de Salud Región de Coquimbo
 - Fiscalía Local La Serena
 - 1° Juzgado de Policía Local de La Serena
 - 2° Juzgado de Policía Local de La Serena
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Oficina de Partes
- LHG/MPVV/VRS/MAR/LLR/snc